



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1987	Miércoles 21 de enero	Número 16

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 11 de diciembre de 1986

Aprobar los Proyectos y Memorias valoradas de ocho obras comprendidas en los Planes Provinciales.

Acceder a la solicitud de la Junta Vecinal de Gete y cambiar la subvención que le fue concedida para obras de camino destinándola a las obras de abastecimiento de agua.

Adjudicar a D. Belio Durán Muñíos la ejecución de las obras de construcción de un pontón en el camino vecinal BU-V-6279 en So-tragero.

Delegar veintitrés obras incluidas en los Planes Provinciales, en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar diecisiete Certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios.

Conceder a la Federación Burgalesa de Baloncesto, una subvención de 400.000 pesetas por la realización de unos Cursos de Iniciación al Baloncesto, impartidos en los Centros Escolares de la provincia y como colaboración a la organización del III Trofeo de Baloncesto.

Quedar enterada de un escrito

de la Junta de Castilla y León denegando la petición de la Diputación sobre ampliación de plazo para trabajos de creación y actualización de inventarios de la provincia en razón a que, dado lo avanzado del ejercicio, se hallan ya comprometidas todas las disponibilidades existentes a tal fin e indicando la posibilidad de reiterar la petición cuando se publique convocatoria al respecto, en el Presupuesto de 1987.

Autorizar la ejecución de las obras de división de talleres y almacenes en el Hospital Provincial, con un coste de 767.648 pesetas.

Adquirir a la firma Hispano Olivetti dos máquinas de escribir electrónicas y una máquina calculadora Logos'48, con destino al nuevo Servicio de Recaudación de Impuestos Municipales.

Adquirir diverso mobiliario a la firma «Muebles Stmobel, S. A.», de Burgos, con destino al despacho del Jefe del Servicio de Recaudación, por un importe total de 243.811 pesetas.

Aprobar la liquidación de las cuentas habidas en los ejercicios de 1983 a 1986, ambos inclusive, con el Colegio Universitario de esta capital y abonar el saldo pen-

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUSCRIPCIONES

Se pone en conocimiento de los suscriptores a este «Boletín Oficial» que las suscripciones que no hayan sido abonadas antes del 31-1-87 serán baja a partir de esa fecha sin previo aviso.

Dichas suscripciones serán hechas efectivas a través de:

— Caja de Ahorros Municipal:
Cta. 3112-000-43-7.

— Caja de Ahorros del Círculo Católico:
Cta. 3300-002-000.343/8.

Burgos, Enero de 1987.

LA ADMINISTRACION,

diente que asciende a la cantidad de 29.892.004 pesetas, entre los años 1986 y 1987.

Adjudicar a la firma Pascual Hermanos, de Burgos, el suministro de 1.111 lotes navideños, con destino a los empleados de la Diputación, al precio unitario de 1.600 pesetas.

Aceptar el encargo de la Junta de Castilla y León sobre confección de Padrones Municipales de la provincia de Burgos.

Burgos, 12 de enero de 1987. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Sección de Contratación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contratista: Viconsas.

Dirección: General Concha, 12, 4.º dcha., 48008, Bilbao.

Obra: Acondicionamiento del C. V. BU-V-5433, de Villasana de Mena a Cadagua. (P. K. 0 al 3,35).

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 19 de diciembre de 1986. El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

295.—2.315,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contratista: Angel Bernabé García.

Dirección: Espolón 22, 1.º, Burgos.

Suministro: Radiotéfonos para Servicio de Incendios y 20 buscadoras para el Hospital Provincial.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 9 de enero de 1987. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

182.—2.315,00

Delegación de Hacienda

JUNTA PROVINCIAL DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS DEL ESTADO

En la Delegación de Hacienda de esta provincia —Secretaría General, Sección del Patrimonio del Estado—, se tramita expediente de abintestato, a favor del Estado, por fallecimiento de don Enrique Vicent Corell.

Lo que, por medio del presente, se anuncia para que las Instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia, en los términos del artículo 956 del Código Civil, formulen ante la misma, en el improrrogable plazo de un mes, las alegaciones que estimen pertinentes.

Burgos, a 30 de diciembre de 1986. — El Secretario de la Junta Valeriano Río Santos. — V.º B.º el Gobernador Civil, Presidente de la Junta, Manuel Peláez López.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación y traslado

En autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, al nú-

mero 307/83, a instancia del Banco Atlántico, S. A., contra don Adolfo Areizaga Iglesias y doña María Pilar Bañuelos Fournier, sobre reclamación de 2.514.400 pesetas, hoy en ignorados paraderos, se les hace saber que en el presente procedimiento ha sido designado como Perito, para el avalúo de los bienes embargados a dichos demandados, a don Angel Bernabé González, de esta ciudad de Burgos, a cuyo fin se les da traslado de dicho nombramiento al objeto de que dentro de segundo día pueda designar otro Perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerlos por conformes con el designado de contrario.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado, a los fines acordados, a los demandados citados, expido y firmo la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 8 de enero de 1987. — El Magistrado Juez, Rubén Blasco Obede.

208.—1.695,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 529/82, a instancia de Banco de Financiación Industrial, S. A., contra Garoví, S. A. y otros, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

«Nave industrial señalada con el número 10 del conjunto de naves sitas en esta ciudad, en su barrio de Villayuda, en su calle Alcalde Martín Cobos. Tiene una superficie de 1.009 metros cuadrados, siendo totalmente diáfana en su interior, con una altura libre de seis metros. Su acceso lo es por el lado este del anillo periférico de circulación y a través de éste al exterior. Linda: Norte, en línea de 55 metros, con nave número 9, y parte del anillo de circulación; sur, en la misma línea, con nave número 11; este, en línea de 18,30

metros, con anillo de circulación; y oeste, en igual línea, con resto de la nave de donde se segrega la número 10. Participación del 5,61 por ciento en los elementos comunes generales del conjunto urbano».

Tasada en diez millones de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 17 de marzo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 30 de abril, con la rebaja del 25 %.

Para la tercera el día 26 de mayo y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 12,00 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor

por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 5 de enero de 1987. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

186. — 6.375,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de Ejecutivo - Letras de cambio seguidos en este Juzgado al núm. 0392 de 1986, a instancia de José Ignacio Elua Lafont contra Luis Tudanca Marín, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

1. Turismo Seat 1.430, matrícula BU-9267-A, del año 1973, valorada en noventa mil pesetas.

2. Carretilla elevadora usada, de marca Aura, tipo LE-1.000, bastidor BCE-51850, de 1.000 Kg., valorada en cuatrocientas mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 24 de marzo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 23 de abril, con la rebaja del 25 %.

Para la tercera el día 26 de mayo y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 12,00 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 5 de enero de 1987. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

185. — 4.710,00

Juzgado de Distrito número tres

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito del número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición bajo el número 105 de 1986, a instancia del Procurador don César Gutiérrez Moliner, en nombre y representación de Automoba S.A., con domicilio en Burgos, calle Madrid 40, contra don Francisco Alberdi Rodríguez, mayor de edad, vecino de Llansa (Gerona), calle Salmerón 24, en reclamación de 213.132 pesetas de principal y costas del juicio, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado al demandado que luego se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en planta baja del Palacio Justicia, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de febrero de 1987, a las 10 horas.

En segunda subasta el día 23 de marzo de 1987 a las 10 horas de su mañana, con la rebaja del 25 % del tipo de la misma.

Y en tercera subasta el día 20 de abril de 1987 a las 10 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta.—

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación del bien subastado, que ha sido tasado en 275.000 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 % del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Bienes objeto de subasta.—

Vehículo Seat, modelo Panda 40, matrícula GE-8631-P, del año 1983, tasado en 275.000 pesetas, depositado en Talleres Automoba, S. A.

Dado en Burgos, a 8 de enero de 1987. — El Juez, María Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario (ilegible).

212.—4.500,00

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito del núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita bajo el núm. 281 de 1986, demanda de proceso civil de cognición, a instancia de la Procuradora doña Concepción Álvarez Omaña, en nombre y representación de doña Lucía Alba Martín, mayor de edad, vecina de Burgos, 2.ª derecha de la casa núm. 6 de San Francisco, en esta ciudad, contra doña Juana González Sagredo, mayor de edad, soltera, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre ejecución de obras, y por providencia dictada en el día de la fecha, tengo acordado emplazar a la demandada doña Juana González Sagredo, a medio de edictos, para que en el improrrogable plazo de seis días, se persone en autos, haciéndola saber que la copia de demanda y documentos se hallan en la Secretaría del Juzgado, y caso de personación se la concederá otro plazo de tres días para que conteste a la demanda en forma legal.

Y para que tenga lugar dicho emplazamiento, se expide el presente en Burgos, a 13 de enero de 1987. — El Juez, María Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario (ilegible).

Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. tres de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 28/87, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar a Martín Hofmann, con domicilio en Scheblitz, calle Peulendorfer, núm. 20, Alemania, y a Josef Klemm, con domicilio en Alemania, Ebermannstadt, 8553, calle St. Joseph Str. núm. 8, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, exhibir el permiso de conducir, el permiso de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados; haciéndoles por medio del presente el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de cédula de citación a los expresados, expido la presente en Burgos, a 8 de enero de 1987. — El Secretario Judicial (ilegible).

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. tres de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 23/87, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar a Aníbal Pinheiro Matos, 6 Rue Mauriceau Asciers, y Manuel Pinheiro Matos, Route de Bargarry, Cheraute, 64130, Mauleón-Soul, ambos en Francia, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el permiso de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de cédula de citación a los expresados, expido la presente en Burgos, a 8 de enero de 1987. — El Secretario Judicial (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas número 1.074/86, ha mandado convocar a la Sra. Fiscal y citar a las partes y entre ellas a Andrés Rodríguez López, mayor de edad, con domicilio en Calahorra (Logroño), calle San Antonio núm. 17 y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle República Argentina núm. 7, a celebrar el correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el día cinco de febrero y hora de las doce veinte de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al referido, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 12 de enero de 1987. — El Secretario (ilegible).

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía núm. 58 de 1982, promovidos por Antonio Carvalho Baptista, María Nazaret Gonzalez y María Do Ceu Coelho, contra otros y herederos desconocidos e inciertos de Aires Ribeira Rodrigues, se emplaza por medio de la presente a dichos demandados en paradero desconocido, para que en el plazo de cinco días, siguientes a la nu-

blicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, comparezcan en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, teniéndoles por contestada la demanda y notificándoles las sucesivas resoluciones que se dicten en Estrados del Juzgado.

Briviesca, a 29 de diciembre de 1986. — El Secretario (ilegible).

223.—1.665,00

BALMASEDA

Cédula de citación

En virtud de la providencia dictada con esta fecha por el señor Juez, en Diligencias Previas 591/86, se cita a doña María Begoña Martín Santamaría, con domicilio último conocido en calle Particular Gorbea, núm. 3, 1.º D, Miranda de Ebro, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Balmaseda al objeto de practicar diligencias, con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Balmaseda, a 5 de enero de 1987. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 1.061/86, interpuesto por el Procurador D. Raúl Gutiérrez Moliner, en nombre del Hotel Fernán González, S. A., contra resoluciones de la Subdirección General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 22 de noviembre de 1986, desestimatorias de los recursos de alzada contra las resoluciones de 28 de abril de 1986, dictadas por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, confirmatorias de las actas de infracción 537 y 539/85 y acta de liquidación

522/85, practicadas en expediente 197/85, 199/85 y 155/85.

—o0o—

Número 1.060/86, interpuesto por el Letrado D. Angel Marquina Ruiz de la Peña, en nombre de doña Rosario Calvo Hernández, contra resolución del Ilmo. señor Secretario General del Fondo de Garantía Salarial en expediente 230/85, de 15 de octubre de 1986, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial.

—o0o—

Número 1.038/86, interpuesto por D. Andrés Castresana Laurieta, contra acuerdo de la Junta Vecinal de Ayega de Mena, de 24 de octubre de 1986, así como contra la desestimación del recurso de reposición por acuerdo de dicha Junta de 1 de diciembre de 1986, sobre recuperación de terrenos de dominio público, sito en el término de El Castil. Estando representado dicho recurrente por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez.

—o0o—

Número 1.058/86, interpuesto por la Excm. Diputación Provincial de Burgos, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 27 de octubre de 1986, que desestima el recurso de alzada formulado por la recurrente contra otra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 2 de junio de 1986, sobre compensación financiera por asistencia médico farmacéutica, estando representada la recurrente por el Procurador don César Gutiérrez Moliner.

—o0o—

Número 1.068/86, interpuesto por Construcciones Arranz, S. A., representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra denegación presunta por silencio administrativo del Ayuntamiento de Fuentespina a los escritos presentados por la Sociedad recurrente en 6 de febrero y 3 de julio ambos de 1986, el último denunciando la mora y relativo a la reclamación de cantidad por realización de obras de pavimentación.

—o0o—

Número 1.045/86, interpuesto por Agencia de Transportes San Martín, S. A., contra resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de 10-10-86, contra otra de la Dirección Provincial de Trabajo en Burgos, de 2 de abril de 1986, acta de liquidación 644/85, expediente de liquidación cuotas núm. 15/85.

—o0o—

Número 1.040/86, interpuesto por Agencia de Transportes San Martín, S. A., contra resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de 10-10-86, contra otra de la Dirección Provincial de Trabajo en Burgos, de 2 de abril de 1986, acta de liquidación 642/85, expediente de liquidación cuotas núm. 13/85.

—o0o—

Número 9/87, interpuesto por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en representación de don Florentino de las Heras Esteban, contra denegación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición formulado por don Florentino de las Heras Esteban, contra acuerdo del Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón, de 3 de octubre de 1986, por el que se retiró al recurrente el derecho de aprovechamiento de la suerte de labor y siembra a partir del año agrícola 1986-87, por ausencia de la localidad por espacio superior a dos meses.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de diciembre de 1986. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN CONSEJERIA DE FOMENTO

R. I. 2.718. — Expediente 40.912. F. 1.945.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.
Instalación. — Sector Moedillo: Línea aérea a 20 KV. de 2.821 metros de longitud, CT. tipo intemperie de 25 KVA de potencia y RBT en haz trenzado.

Sector Bustulama: Línea aérea de 20 KV. de 1.376 metros de longitud, CT. tipo intemperie de 25 KVA de potencia y RBT en haz trenzado.

Sector Lunada: Línea aérea a 20 KV. de 2.488 metros de longitud, CT. tipo intemperie de 25 KVA de potencia y RBT en haz trenzado.

Estación de esquí de Lunada: Línea aérea a 20 KV. de 1.346 metros de longitud y CT. tipo interior en caseta prefabricada de hormigón, de 250 KVA de potencia.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 2 de enero de 1987. — El Delegado Territorial, Javier Aledo Valdivielso.

144.—2.925,00

— R. I.: 2.718. — Exp.: 41.038. F.: 1.979.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A.
— Instalación:

RBT, trifásica, aérea constituida por cables aislados en haz trenza-

do siendo la tensión de servicio 380/220 V., en Huidobro.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 2 de enero de 1987. — El Delegado Territorial, Javier Aledo Valdivielso.

146.—1.875,00

— R. I.: 2.718. — Exp.: 41.004. F.: 1.974.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A.
— Instalación:

Línea aérea a 44 Kv., de 240 m. de longitud, de enlace entre las líneas Burgos-Miranda de Ebro de Renfe y Puentelarrá-Pancorbo, de Iberduero, S. A., en el término municipal de Santa Gadea del Cid.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 2 de enero de 1987. — El Delegado Territorial, Javier Aledo Valdivielso.

145.—2.025,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de notificación y citación

En autos núm. 1.004/86, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Pedro Portillo Iravedra, contra Luminosos Dor, S. L., en reclamación por rescisión contrato de trabajo, ha sido señalado el día 29 de enero, a las 13,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, advirtiéndose que es

única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Luminosos Dor S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Polígono Industrial Gamonal-Villimar, calle núm. 4, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 15 de enero de 1987. — El Secretario (ilegible).

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de Matadero Comarcal, en el edificio sito en el Pol. Ind. Bayas, parcela núm. 125, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 9 de enero de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

234.—2.595,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. Amando Castro Cámara, ha solicitado de este Ayuntamiento permiso municipal para apertura de almacén de distribución de pescado, sita en Polígono Industrial Allenduedero, parcela 95-A, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del

Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 9 de enero de 1987. — El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

232.—2.595,00

D. Cristóbal García Lázaro, ha solicitado de este Ayuntamiento permiso municipal para cambio de titularidad de bar, sito en Avda. de Castilla, núm. 70, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 9 de enero de 1987. — El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

233.—2.595,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

A tenor de lo dispuesto en el art. 189.2 del texto refundido del Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, ha resultado definitivo el acuerdo de este Ayuntamiento por el que se modifica el art. 5.º «Base de gravamen» y Tarifas de la Ordenanza Fiscal núm. 19 reguladora del «Servicio de matadero».

En su consecuencia queda redactado de la siguiente forma:

Art. 5.º — Base de gravamen y las Tarifas son las siguientes:

«Por sacrificio de reses, en el que se comprende el degüello y

demás operaciones precisas para dejar las canales limpias y preparadas, utilización de cámaras frigoríficas y limpieza de callos de vacunos y lanares»:

<i>Tarifas</i>	<i>Pesetas Kg./canal</i>
Ganado vacuno	15,75
Ganado porcino	11,75
Ganado lanar (lechazos y macacos)	30,75
Ganado lanar (ovejas) ...	35,75
Conejos	46,00

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190 del texto refundido del Régimen Local citado.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 9 de enero de 1987. El Alcalde, Raúl Roberto Varona Ordoño.

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato de compraventa de un edificio de propiedad municipal en el barrio de Castrovido, de este término, se instruye expediente de devolución de fianza definitiva, a favor y a instancia del adjudicatario don Fernando García Arribas.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible frente al mencionado adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Salas de los Infantes, a 5 de enero de 1987. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

136.—2.250,00

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Por D. Constantino Ortega Alvarez, al amparo del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peli-

grosas de 30 de noviembre de 1961 se solicita licencia municipal de obra y apertura de establecimiento de una explotación porcina en ciclo abierto para 95 madres y cebo de 240 unidades, sita en Santa María del Campo, en el paraje denominado Tresllanos.

En cumplimiento del art. 30,2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública para que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Santa María del Campo, a 19 de diciembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

198.—2.595,00

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Por acuerdo de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1986, acordó por unanimidad aprobar inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, con el fin de ajustar dichas Normas a la realidad urbanística actual, conforme a los documentos escritos y gráficos realizados por la empresa Himeasa.

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 41.1 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se expone al público, durante el plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente respectivo y antecedentes y documentos que con él se relacionan quedarán a disposición de cualquiera que quiera examinarlos, admitiéndose durante dicho lapso de tiempo las alegaciones o reclamaciones pertinentes, que se presentarán por escrito a este Ayuntamiento.

Quintanilla Vivar, 30 de diciembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

Por D. Marcial Juez González se solicita de esta Corporación licencia de instalación de explotación

ganadera ovina, en «La Ermita», de este término municipal.

En cumplimiento del art. 30.2 b) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por espacio de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Terradillos de Esgueva, a 7 de enero de 1987. — El Alcalde (ilegible).

199.—2.595,00

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

No habiéndose producido reclamaciones durante el plazo de exposición pública, contra el acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día 19 de septiembre del corriente año, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 7 de noviembre del año actual, número 256, dicha Corporación, en sesión del día 29 de diciembre del actual, acordó elevar a definitivo el acuerdo mencionado y relativo a la imposición del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos y modificación de la tasa sobre licencias urbanísticas:

1. Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos:

Bases y Tarifas.—

Las cuotas del impuesto se fijan en las siguientes, teniendo en cuenta los límites que para las mismas señala el artículo 366 del texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, y que se especifican a continuación:

a) Turismos:

De menos de 8 HP fiscales, 864 pesetas.

De 8 HP hasta 12 HP fiscales, 2.430 pesetas.

De más de 12 HP hasta 16 HP fiscales, 5.184 pesetas.

De más de 16 HP fiscales, 6.480 pesetas.

b) Autobuses:

De menos de 21 plazas, 6.048 pesetas.

De 21 a 50 plazas, 8.640 pesetas.

De más de 50 plazas, 10.800 pts.

c) Camiones:

De menos de 1.000 Kg. de carga útil, 3.024 pesetas.

De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil, 6.048 pesetas.

De más de 2.999 Kg. a 9.999 Kg. de carga útil, 8.640 pesetas.

De más de 9.999 Kg. de carga útil, 10.800 pesetas.

d) Tractores:

De menos de 16 HP fiscales, 1.512 pesetas.

De 16 a 25 HP fiscales, 3.024 pesetas.

De más de 25 HP fiscales, 6.048 pesetas.

e) Remolques y semiremolques:

De menos de 1.000 Kgs. de carga útil, 1.512 pesetas.

De 1.000 a 2.999 Kgs. de carga útil, 3.024 pesetas.

De más de 2.999 Kgs. de carga útil, 6.048 pesetas.

f) Otros vehículos:

Ciclomotores, 216 pesetas.

Motocicletas hasta 125 c.c., 324 pesetas.

Motocicletas de más de 125 c.c. hasta 250 c.c., 540 pesetas.

Motocicletas de más de 250 c.c., 1.620 pesetas.

2. Tasa sobre licencias urbanísticas:

Tarifas.—

— Por construcciones destinadas a viviendas, según importe del presupuesto de ejecución, 0,70 %.

— Por construcciones para usos agropecuarios, según importe del presupuesto de ejecución, 0,50 %.

— Por construcciones para usos industriales o comerciales, según importe del presupuesto de ejecución, 2 %.

— Por movimientos de tierras, tales como desmontes, explanaciones, excavaciones y terraplenado, según importe del presupuesto de ejecución, 1,50 %.

— Por construcciones de chalets o bloques apartamentos, según importe del presupuesto de ejecución 0,70 %.

— Por cualquier clase de obra que afecte a la estructura de la vivienda y que precise Proyecto Técnico, 0,70 %.

— Para el cercado o vallado de fincas en general:

Hasta 1 hectárea de superficie: 2.000 pesetas.

Rebasando una hectárea: 5.000 pesetas.

Lo que se hace público de que su entrada en vigor tendrá lugar conforme determina el art. 70-2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65-2 de la misma.

Quintanilla Vivar, a 30 de diciembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villalmanzo

Por D. Fidel Marcos Díez, se ha solicitado la legalización de explotación ganadera porcina, sita en calle El Tercio, s/n., de este municipio.

De conformidad con lo previsto en el art. 30.2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por plazo de 10 días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende legalizar, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalmanzo, a 8 de enero de 1987. El Alcalde (ilegible).

235.—2.595,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta núm. 3000-064-000290-4, de la Oficina de Alfonso X el Sabio.

Plazo para oponerse: 15 días.

150.—500,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, del resguardo de depósito de valores núm. 05201, correspondiente al pagaré 11.10.10708-4.

Plazo de reclamación: 15 días.

307.—500,00